



**ALMUDENA RODRÍGUEZ MOYA, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día seis de marzo de dos mil dieciocho fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación

03.01. El Consejo de Gobierno aprueba la dotación de plazas temporales en la UNED para el cupo autorizado por el Ministerio de Hacienda y Función pública para 2017, según anexo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a siete de marzo de dos mil dieciocho.

Dotación de plazas temporales en la UNED para el cupo autorizado por el Ministerio de Hacienda y Función pública para 2017

Aprobada en Comisión de Ordenación Académica de 23 de febrero de 2018

Consejo de Gobierno de 6 de marzo de 2018

La Ley 3/2017, de 27 de junio, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2017, en el artículo 19, apartado dos, indica que “No se podrá proceder a la contratación de personal temporal, así como al nombramiento de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables”, y en el apartado cuatro del mismo artículo que “La contratación de personal laboral temporal y el nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal, en las condiciones establecidas en el apartado Dos de este artículo requerirá la previa autorización del Ministerio de Hacienda y Función Pública.”

A instancia de la Universidad, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, en escrito de fecha 27 de julio de 2017, solicitó la correspondiente autorización del cupo anual para la contratación de 42 jornadas de personal docente e investigador, con vinculación laboral de carácter temporal, por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, para el año 2017. En fecha de 14 de diciembre de 2017 las Direcciones Generales de Costes de Personal y Pensiones Públicas y de la Función Pública resolvieron autorizar la contratación solicitada. Esta resolución añade que la ejecución de este cupo se podrá llevar a cabo mediante la contratación de personal laboral en la modalidad de Profesor Ayudante Doctor y que el coste máximo autorizado es 1.113.355,35 euros. Tras consultas posteriores se autoriza que, con carácter excepcional, se puedan dotar un mínimo de plazas en la figura de profesor asociado, sin superar en ningún caso las 42 jornadas autorizadas.

Atendiendo a los informes solicitados a la Universidad se entiende que se debe dar prioridad, atendiendo al carácter urgente e inaplazable, a la dotación de plazas que se derivan de la implantación del nuevo título de Grado en Criminología y del nuevo título de Master en Prevención de Riesgos Laborales, así como a necesidades especiales de los Departamentos para aumentar la admisión de alumnos en las titulaciones que tienen una demanda mayor que el número de plazas ofertadas, o a cuestiones basadas en el envejecimiento de la plantilla.

Criterios

Teniendo en cuenta las cuestiones expuestas anteriormente y la situación de carga docente de las distintas Facultades/Escuelas y la evolución de las plantillas de los departamentos, se seguirán los siguientes criterios para la dotación de plazas temporales a los departamentos:

1. Con carácter general se dotará un mínimo de 2 plazas a cada una de las Facultades/Escuelas. En el caso de que el déficit de profesorado de la Facultad/Escuela según el documento vigente de carga docente supere el 10% se dotará de un mínimo de 3 plazas.
2. Tendrán prioridad las solicitudes realizadas por los departamentos implicados durante el curso 2017/2018 en la puesta en marcha de nuevas titulaciones y en el aumento de la oferta en el número de admisiones en titulaciones con límite de plazas.
3. Una vez teniendo en cuenta lo señalado en el criterio 2, tendrán prioridad las solicitudes realizadas por los departamentos con mayor déficit de profesorado según el documento vigente de carga docente.
4. Solo se tendrán en cuenta excepcionalmente las solicitudes de plazas de nueva creación presentadas por departamentos con superávit de profesorado. En estos casos los departamentos deberán tener un índice de Actividad Investigadora superior a la media de la Universidad.

La propuesta del Vicerrectorado de Profesorado para la asignación y tramitación de la totalidad de las plazas arriba señaladas es la siguiente:

FACULTAD DE DERECHO: 6 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 2 plazas de Profesor Asociado.

FACULTAD DE EDUCACIÓN: 5 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

FACULTAD DE FILOLOGÍA: 4 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA: 4 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

FACULTAD DE PSICOLOGÍA: 4 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA: 4 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES: 3 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 1 plaza de Profesor Asociado.

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES: 3 plazas de Profesor Ayudante Doctor y 1 plaza de Profesor Asociado.

FACULTAD DE FILOSOFÍA: 3 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

FACULTAD DE CIENCIAS: 2 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA: 2 plazas de Profesor Ayudante Doctor.

FACULTAD	PLAZAS		JORNADAS
	AYD	ASO	
06 - FACULTAD DE DERECHO	6	2	7
02 - FACULTAD DE PSICOLOGÍA	4	0	4
03 - FACULTAD DE EDUCACIÓN	5	0	5
04 - FACULTAD DE FILOLOGÍA	4	0	4
07 - FACULTAD DE GEOGRAFÍA E HISTORIA	4	0	4
09 - FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA	4	0	4
05 - FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES	3	1	3,5
08 - E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES	3	1	3,5
10 - FACULTAD DE FILOSOFÍA	3	0	3
01 - FACULTAD DE CIENCIAS	2	0	2
11 - E.T.S. DE INGENIERÍA INFORMÁTICA	2	0	2
	40	4	42